

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 2224

Ref. Expediente N° NC2018/0006616

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 26 de junio de 2018, con el N° NC2018/0006616, por SIKA TECHNOLOGY AG, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “COMPOSICIÓN ADHESIVA DE CEMENTO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2016/082036 del 20 de diciembre de 2016.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 832 el 10 de julio de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 9825, notificado 30 de junio de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2018/0006616 el 10 de noviembre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 11 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el N° NC2018/0006616 el 10 de noviembre de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refieren a un método para la aplicación de una composición procesable sobre un elemento de apoyo o un elemento de revestimiento, que difiere del estado de la técnica más cercano, US20140345498 en la etapa de extraer el aire durante la mezcla de componentes, donde se extrae el aire hasta un contenido entre 0–5 %. Adicionalmente, esta diferencia no se encuentra sugerida en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto relacionado con que el método permite que la composición puede bombearse fácilmente y medirse de forma precisa, al mismo tiempo que presenta una suavidad suficiente para ser aplicada en



Resolución N° 2224

Ref. Expediente N° NC2018/0006616

sistemas de embaldosar automáticos. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 11 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2018/0006616 el 26 de junio de 2018, tituló la invención como: “COMPOSICIÓN ADHESIVA DE CEMENTO”. Sin embargo, no se acepta porque no se relaciona con la materia reclamada, por lo tanto, de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “MÉTODO PARA LA APLICACIÓN DE UNA COMPOSICIÓN PROCESABLE SOBRE UN ELEMENTO DE APOYO O UN ELEMENTO DE REVESTIMIENTO UTILIZANDO UN SISTEMA DE EMBALDOSAR AUTOMÁTICO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“MÉTODO PARA LA APLICACIÓN DE UNA COMPOSICIÓN PROCESABLE SOBRE UN ELEMENTO DE APOYO O UN ELEMENTO DE REVESTIMIENTO UTILIZANDO UN SISTEMA DE EMBALDOSAR AUTOMÁTICO”

Clasificación IPC: C04B 28/04.

Reivindicaciones: 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el No NC2018/0006616 el 10 de noviembre de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular: SIKA TECHNOLOGY AG.

Domicilio: SIKA TECHNOLOGY AG Zugerstrasse 50 6340 Baar SUIZA.

Inventores: Sorada JINGJID, Matthieu DUVAL, Didier LOOTENS.

Prioridad N°: 22/12/2015, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION(EPO)), 15202191.1.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2016/082036 **Fecha:** 20 de diciembre de 2016.

Vigente desde: 20 de diciembre de 2016 **Hasta:** 20 de diciembre de 2036.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá

Resolución N° 2224

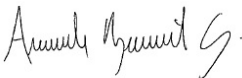
Ref. Expediente N° NC2018/0006616

cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a SIKA TECHNOLOGY AG, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 de enero de 2022



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2022.01.27
17:00:30 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un método para la aplicación de una composición procesable sobre un elemento de apoyo y/o un elemento de revestimiento que comprende las siguientes etapas:

- a) Producir una composición procesable que comprende las siguientes etapas:
 - i. Mezclar una composición adhesiva de cemento que comprende 10 – 70 % en peso de un aglutinante hidráulico, 20 – 90 % en peso de agregados, seleccionados entre arena y/o carbonato de calcio, 0.01 – 5 % de éter de celulosa;
 - ii. Agregar agua, con una relación de peso de agua con respecto a aglutinante hidráulico seleccionada en el intervalo de 0.3 – 0.8;
 - iii. Mezclar la composición adhesiva y el agua entre sí;
 - iv. Extraer el aire el aire, durante la mezcla de la composición adhesiva y el agua entre sí, de modo que un contenido de aire sea de 0 – 5 %,
- b) Aplicar la composición procesable sobre un elemento de apoyo y/o un elemento de revestimiento con un sistema de bombeo, de un sistema de embaldosar automático, para fijar el elemento de revestimiento, por ejemplo, una baldosa, sobre el elemento de apoyo.
- c) La composición procesable se presuriza en el sistema de bombeo con una presión de 50 – 3000 kPa, en particular, 100 – 2000 kPa, especialmente, 500 – 1500 kPa o 1000 – 1300 kPa.
- d) La composición procesable se aplica con un espesor de 0.5 – 10 mm, en particular, 3 – 6 mm.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la composición adhesiva de cemento comprende además 0.1 – 10 % en peso, de un homopolímero o copolímero a base de uno o más monómeros seleccionados de acetato de vinilo, éster vinílico, versato de vinilo, alcohol vinílico, ácido acrílico, acrilato, ácido metacrílico,

Resolución N° 2224

Ref. Expediente N° NC2018/0006616

metacrilato y etileno.

3. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la composición adhesiva de cemento comprende además 0.001 – 10 % en peso de un plastificante seleccionado de lignosulfonatos, gluconatos, naftalenosulfonatos, sulfonatos de melamina, copolímeros de vinilo, policarboxilatos y/o éteres de policarboxilato.
4. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende además 0.05 – 2.0 % en peso de un desespumante, seleccionado de desespumantes a base de silicio y/o desespumantes a base de glicol.
5. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el éter de celulosa se selecciona de hidroximetilcelulosa, hidroxiloetilcelulosa, hidroxipropilmetilcelulosa, hidroxietilmetilcelulosa y/o carboximetilcelulosa.
6. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el éter de celulosa se selecciona de hidroxipropilmetilcelulosa y/o hidroxietilmetilcelulosa.
7. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la composición adhesiva de cemento comprende:
 - a) 20 – 50 % en peso de cemento, tal como cemento Portland,
 - b) 25 – 60 % en peso de arena de sílice,
 - c) 0.2 – 0.6 % en peso de éter de celulosa seleccionado de hidroxipropilmetilcelulosa y/o hidroxietilmetilcelulosa,
 - d) 1 – 6 % en peso de un polímero redispersable, seleccionado de poliacrilato, poli(acetato de vinilo), poli(alcohol vinílico), copolímero de éster vinílico y acetato de vinilo, copolímero de etileno y acetato de vinilo, copolímero de etileno y alcohol vinílico o mezclas de estos,
 - e) 0.1 – 1 % en peso de un plastificante, tal como un éter de policarboxilato,
 - f) 0.1 – 0.8 % en peso de un desespumante, tal como seleccionado de desespumantes a base de silicio y/o desespumantes a base de glicol.
8. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores,



Resolución N° 2224

Ref. Expediente N° NC2018/0006616

que comprende:

- a) 30 – 50 % en peso de cemento, tal como cemento Portland,
- b) 50 – 60 % en peso de arena de sílice,
- c) 0.2 – 0.6 % en peso de éter de celulosa seleccionado de hidroxipropilmetilcelulosa y/o hidroxietilmetilcelulosa,
- d) 1 – 6 % en peso de un polímero redispersable, seleccionado de poliacrilato, poli(acetato de vinilo), poli(alcohol vinílico), copolímero de éster vinílico y acetato de vinilo, copolímero de etileno y acetato de vinilo, copolímero de etileno y alcohol vinílico o mezclas de estos,
- e) 0.1 – 0.5 % en peso de un plastificante, tal como un éter de policarboxilato,
- f) 0.1 – 0.5 % en peso de un desespumante, seleccionado de desespumantes a base de silicio y/o desespumantes a base de glicol.

9. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde una relación de peso de agua con respecto al aglutinante hidráulico se selecciona en el intervalo de 0.35 – 0.5.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que tiene un contenido de aire de 0.1 – 3%.

11. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el aire se extrae durante la mezcla con depresión.